

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1174/2000 y su modificatoria N° 1591/2000, hasta el 31 de marzo del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, en las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, a razón de 2 (dos) horas diarias, en días hábiles, con exclusión del periodo de la feria judicial y por agente,

16 Oficial (oficial notificador)

17 Escribiente (oficial notificador)

7 Oficial Mayor

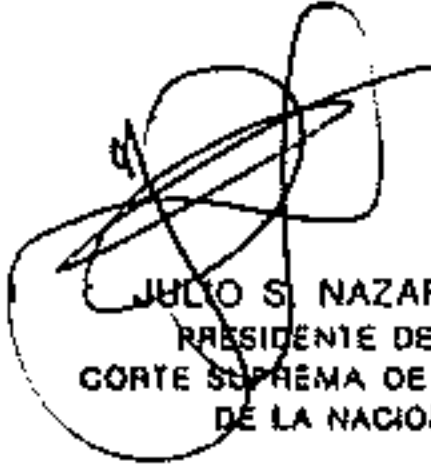
6 Escribiente

8 Escribiente Auxiliar

5 Auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION